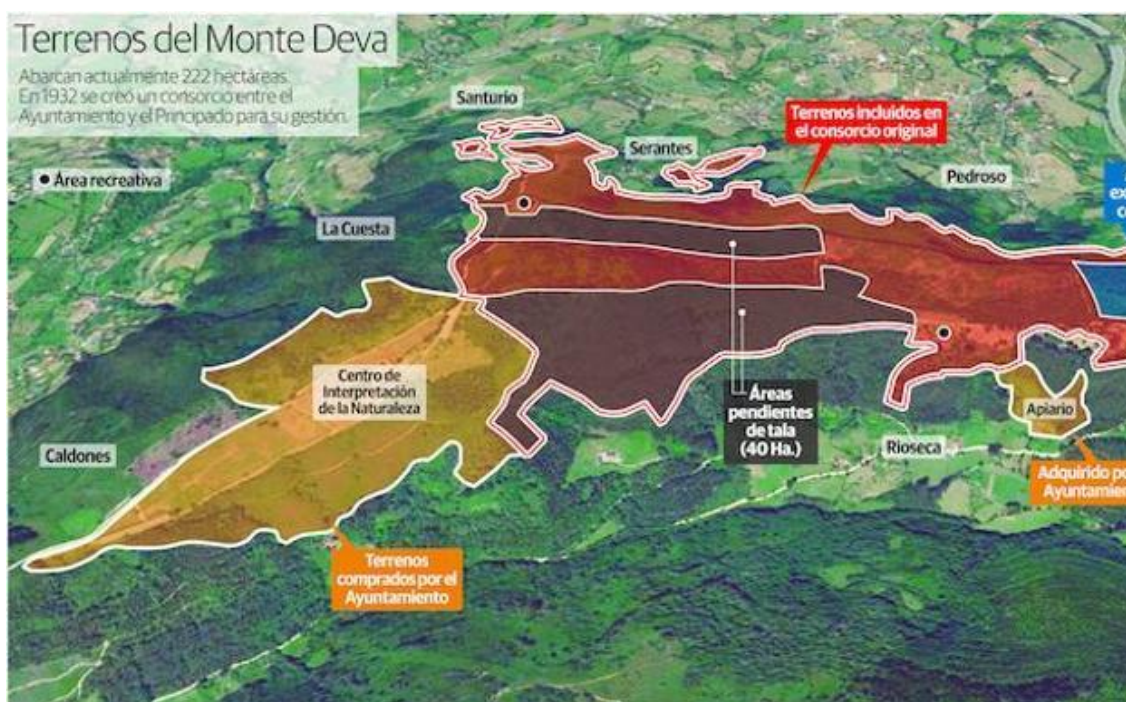


EL COMERCIO

Gijón ultima un acuerdo para recuperar la «plena soberanía» sobre el Monte Deva



La extinción del consorcio de 1932 para la gestión conjunta con el Principado depende de la tala de cuarenta hectáreas de eucalipto

17 agosto 2017

El Ayuntamiento negocia con el Principado la extinción del consorcio creado durante la II República para la gestión y explotación forestal conjunta del Monte Deva. El objetivo es recuperar la «plena soberanía» sobre los terrenos, de propiedad municipal, para dejar de depender del acuerdo entre las dos administraciones a la hora de tomar decisiones sobre este espacio. Y, en cumplimiento de un acuerdo plenario adoptado ya en enero de 2016, convertir el monte en una «zona libre de eucaliptos», sustituyendo las plantaciones de esta especie que aún existen en el lugar por otras de árboles autóctonos.

Tras meses de conversaciones de los servicios jurídicos, de Patrimonio y de Parques y Jardines con los responsables regionales de Montes, ambas partes han llegado a la conclusión de que, para dar por resuelto el convenio firmado en

1932, es necesaria la tala de 40 hectáreas de eucalipto y pino plantadas en su momento por el Principado y que aún no han sido objeto de explotación. Según las condiciones del acuerdo vigente, a la Administración regional le corresponde el 25% del dinero que se obtenga de la venta de esta madera. Pero aunque en los últimos años ya ha salido a subasta en varias ocasiones, todos los procesos quedaron desiertos. Entre otras razones, por las dificultades de muchos empresarios para comprar una cantidad tan grande de madera en una sola operación.

Ahora, para favorecer la concurrencia de maderistas a futuras licitaciones, se prevé fragmentar la superficie en tres lotes, que además no saldrían a concurso al mismo tiempo, sino de forma consecutiva, a medida que se vayan ejecutando las sucesivas talas. Con las condiciones actuales, la convocatoria de estos concursos corresponde al Principado. Y hasta que no se hayan cortado las 40 hectáreas no se podrá dar por finalizado el acuerdo que condiciona la acción de las dos administraciones desde hace 85 años.

Pero dado que la pretensión municipal es asumir «cuanto antes la plena soberanía en la gestión del monte», el Ayuntamiento ha presentado una solución alternativa. Pasaría por medir el volumen de la madera pendiente de tala, tasarla y adelantarle al Principado el dinero que le correspondería por su venta. A partir de ese momento, los compromisos adquiridos en su momento por ambas partes se entenderían ya cumplidos, el Principado quedaría resarcido por las inversiones realizadas y la administración local podría organizar ya por su cuenta la subasta de los eucaliptos y pinos e iniciar las repoblaciones con especies autóctonas. Si la Administración regional accede a esta fórmula, el objetivo es cerrar la tasación de la madera y el ingreso del adelanto correspondiente antes de finales de año.

Bases del acuerdo

El 21 de enero de 1932 el Ayuntamiento aprobó la firma del consorcio con la Diputación Provincial de Asturias «para la repoblación forestal de los montes rasos comunales» al entender que «es altamente beneficioso para los intereses municipales. No exige desembolso alguno a la Corporación y cumple un alto fin social, pues se mejora notablemente la economía local y al mismo tiempo la conservación de los montes evitará que su superficie sea mermada por apropiaciones indebidas».

El acuerdo contemplaba que la Diputación Provincial correría con todos los gastos de la repoblación. Los correspondientes a la redacción de proyectos, dirección de los trabajos y adquisición de semillas, plantas y útiles para esas labores serían a fondo perdido, «en concepto de fomento de la riqueza forestal de la provincia». Pero los de «la repoblación propiamente dicha» y los

necesarios para la conservación del monte arbolado hasta su «explotación normal» se entregarían a modo de «anticipo reintegrable». Como satisfacción por estos gastos, el ente regional se reservaba en el acuerdo «el 50% de los ingresos que en su día se obtengan de los productos de los montes repoblados y que sean objeto de subasta o venta», dejando el 50% restante «a beneficio de la entidad propietaria», esto es, el Ayuntamiento. Más adelante la cantidad reservada para la Administración provincial se redujo al 25%, siendo el 75% para el ente local. En la cláusula octava se fijó que el monte solo quedaría «a la libre disposición» de la ciudad «una vez que la Diputación haya recuperado, en sucesivos aprovechamientos, el capital adelantado».

En 1985, se planteó un cambio de orientación de la gestión del monte, pasando de una concepción centrada en la explotación forestal a otra de carácter medioambiental. «Gijón, como núcleo industrial más numeroso de Asturias, necesita zonas de expansión, especialmente para la importante población en la tercera edad, con escasos medios para disfrutar del aire puro de nuestras montañas», coincidían Principado y Ayuntamiento. Con ese espíritu se firmó un nuevo convenio «para la transformación en zona recreativa» de una superficie de 110 hectáreas de los terrenos consorciados, «que habrá de incrementarse con las parcelas colindantes propiedad del Ayuntamiento, estimándose que la superficie utilizable tendrá en conjunto unas 200 hectáreas».

Especies autóctonas

La finalidad de este acuerdo era sustituir los eucaliptos por árboles autóctonos, teniendo en cuenta que «en cuanto a los aprovechamientos forestales, será de aplicación el consorcio existente». Es decir, el 25% de los ingresos por la madera talada durante ese proceso serían para el Principado y el 75% para el Ayuntamiento, que debía dedicarlos a la transformación del monte. Retiradas más de 60 hectáreas de los pinos y eucaliptos plantados hace décadas, quedan pendientes las 40 ya mencionadas, con las que se extinguirá el consorcio y Gijón será soberano sobre su monte.